Salto del Guairá, 22 de junio de 2015.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 23/2015.
ID Nº 287508 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS Y OTROS"

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la Adquisición de Implementos Agrícolas y Otros.
La apertura se llevó a cabo el día 15/06/2015 a las 10:00 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta técnica y económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:
1. KUROSU Y CIA S.A.
2. CENTRO AGRÍCOLAS IMPLEMENTOS S.A.
3. TAPE RUVICHA S.A.E.C.A.
4. DE LA SOBERA HNOS SAIC S.A.E.C.A.
5. TRACTO AGRO VIAL S.A.

El encargado de la Unidad Operativa de Contratación informa que en el término legal de la primera convocatoria ha recibido una sola oferta.

1- IT INGENIERÍA TECNICA.

Ante dicha circunstancia, conforme lo determina la Resolución DNCP Nº 522/2015, en su Art. 2º **DISPONER** que las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo de la Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "C" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03.

Que, en el Plazo prorrogado, siendo la segunda convocatoria, se ha presentado la oferta de la siguiente empresa:
1. IT INGENIERÍA TÉCNICA.

1- ANALISIS DE LA OFERTA:
Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

OFERENTE Nº 1

IT INGENIERÍA TÉCNICA: presenta los siguientes documentos:
- Anexo C. Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos.
- Anexo D. Formularios:
- Nº 1 Formulario de Oferta
- Nº 2 Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas
- Nº 4 Declaración Jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 y de integridad establecida en el artículo 20, inciso "w", ambos de la ley 2051/03 de contrataciones públicas.

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

- Nº 5 Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la constitución nacional, los convenios 138 y 182 de la organización internacional del trabajo (oit), el código del trabajo, el código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la republica del Paraguay.
- Constancia del SIPE Nº 1353132.
- Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Copia de DDJJ Formulario de IVA mes de mayo 2015.
- Copia de DDJJ Formulario de renta periodo 2014.
- Copia de Poder Especial.
- Copia de cedula de identidad.
- Catálogos de los productos ofertados.
- Garantía de buen funcionamiento.
- Certificado de Origen.
- Copias de Contratos celebrados con otras Instituciones.

2- COMPARACIÓN DE LA OFERTA:

A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por cada oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	IT INGENIERIA TECNICA					
		OFERENTE Nº 1					
		Marca/ Modelo	Procedencia	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Pala Frontal con adaptador para tractor agrícola Massey ferguson MF- 2625 año 2011 motor diesel, 65hp, cuatro cilindros tracción 4x4		NO COTIZA				-
2	Carrocería Acoplado de 2 ejes	Eterna	Nacional	Unidad	1	52.200.000	52.200.000
3	Rastra de 12 discos para tractor	Eterna	Nacional	Unidad	1	41.616.000	41.616.000
4	Motosierra		NO COTIZA				-
5	Desmalezadora		NO COTIZA				-
Total							***93.816.000***

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en la oferta.

Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis de la oferta presentada, considerando las condiciones establecidas en el pliego.

Luego del análisis de la oferta presentada, el Comité de Evaluación manifiesta lo siguiente:

"Sugiere cancelar dicho proceso licitatorio, considerando que los precios ofertados por la empresa IT INGENIERÍA TÉCNICA no se ajustan al presupuesto disponible de la Institución, ni al costo del mercado que se previó inicialmente, por lo que ocasionaría un perjuicio económico para la Universidad previsto en el Art. Nº 4, , especificamente en el inciso a) de la Ley Nº 2051/03, en los

Lic. Norma Elvira Dávalos B.
Enc. Dpto. Patrimonio
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Robert Marcelo Armoa
Enc. Dpto. de Informática
Universidad Nacional de Canindeyú

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Enc. de la Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Canindeyú

cuales se encuentra plasmado uno de los principios fundamentales que deben regir toda contratación adminsitrativa, cual es:

Economia y eficiencia: Garantizaran que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo a las mejores condiciones, sujetandose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, concluye que la Adquisición de Implementos Agrícolas y otros, debe ser reprogramada para utilizar el presupuesto 2015, previa revisión de las necesidades actuales que surgieron. es base a este principio que esta Institución considera pertinente la cancelación de la licitación de referencia, por existir estudios y verificaciones que deben realizarse en forma previa al llamado a fin de elaborar unas bases objetivas y claras orientadas a la satisfacción de esta necesidad pública de una manera eficaz y asi asegurar al Estado las mejores condiciones en la contratación. Por todo ello se considera necesaria la cancelación del citado llamado", en razón de ello el Comité de Evaluación es de parecer que el llamado debe ser cancelado, en virtud de lo establecido en el Art. 31 de la Ley Nº 2051 "De Contrataciones Públicas", que establece que: "Las Convocantes podrán cancelarla una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los Organismos, las Entidades y a las Municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna"

3- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la cancelación del presente llamado:

En base a lo expuesto precedentemente, el Comité de Evaluación concluye recomendar cancelar la Contratación Directa Nº 23/2015 "Adquisición de Implementos Agrícolas y Otros", con ID Nº 287508 de conformidad con lo establecido por el Artículo 31ª de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas."

Es nuestro Informe...

Lic. Robert Armoa
Encargado de Informática

Lic. Roberto Diosnel Cristaldo
Encargado de la U.O.C.

Lic. Norma E. Dávalos
Encargada del Dto. Patrimonio